

11. Por presentar instancias fuera de plazo.

Barredo García José.
Caballero Pacho, Ovidio.
Casaseca Martín Praxedos.
Ivars Ivars, José.
Malo Lozano, Alfonso Alberto.
Martín León, Macario.
Martínez Cortés, Pedro.
Millán Pérez, Rafael.
Núñez Cid, José.
Río Carnero, Marcelo del.
Sanmartín Riba, José.
Tecedro Pérez, Antonio.
Torres Sánchez, Mariano Vicente.
Vicente Patino, Eusebio.

12. Por presentar la instancia fuera del plazo y falta de reintegro.

Aldecoa Goirigolzarri, Eloy, 5 pesetas.
Asensio Pérez, Vicente, 3 pesetas.
Blasco Arnal, Fernando, 5 pesetas.
Cerezo Sabio, Fernando, 5 pesetas.
Colls Vila, Adrián, 3 pesetas.
Diez González, Luis, 5 pesetas.
González Buj, Luis, 3 pesetas.
Palop Fuentes, Manuel, 3 y 5 pesetas.
Soto Sancho, Vicente, 3 pesetas.
Vallejo Martín, Nicolás Julián, 3 pesetas.

13. Fuera de plazo, falta fotocopia documento nacional de identidad y no firmar hojas de petición plazas.

Bocos Velasco, Crescencio.

14. Fuera del plazo y no enviar en impresos normalizados, ni instancia, ni hojas de petición de plazas.

Santos Borbujo, Prudencio.

15. Por fuera de plazo y no firmar hoja de petición de plazas.

Torres Torres, Mariano.

16. Por falta de reintegro y enmiendas y raspaduras.

Ossorio Chana, Lorenzo, 3 y 5 pesetas.

17. Por no firmar hojas de petición de plazas y falta de reintegro.

García Arias, Victorino, 5 pesetas.
García Maestro, Félix, 5 pesetas.
Jiménez Tolosa, Salvador, 5 pesetas.
Miquel Gozalvo, Francisco, 5 pesetas.
Ramos Mayor, Enrique, 5 pesetas.

18. Por no enviar instancia ni hojas de petición de plazas en modelo normalizado y falta de reintegro.

Herreros Andreo Angel, 3 pesetas.

19. Por no firmar las hojas de petición de plazas y falta de documentación de excedente voluntario.

García Nieto, Nicasio.

20. Por falta fotocopia documento nacional identidad y documentación de excedentes voluntarios.

Tesouro Vallejo, Miguel.

21. Por no coincidir el número de hojas de petición de plazas que dice envía.

Fernández Fernández, Serafin.
Martínez Vega, Hortensio.

22. Por falta de reintegro en un certificado de servicios, no indicar los datos personales ni indicar el número de hojas de petición de plazas.

Rodríguez Modinos Miguel, 5 pesetas.

23. Por renunciar al concurso dentro de plazo.

Juanes Pérez, Angel.
Morozco Rodero, Modesto.
Roy Gascon, Tomas.

24. Por no pertenecer al cuerpo llamado a concursar.

Alonso Santamaría, Adolfo.
Alvarez García, José.
Arias Rodríguez, Arturo.
Avedillo Tornero Miguel.
Becares Ferrero José Francisco.
Bermejo Aparicio, José.
Castellanos Bonilla, Rafael.
Esteso Martínez, Máximo.
Ferrer de Prada, Elidio.
Gómez Yunta, Juan.
Hernández Gómez, Darío.
Navarro Roldán, Avelino.
Ordas Sabugo, Sauli.
Palacios Pinilla, José.
Pozo López, Manuel del.
Prieto Villarejo, Gaspar.
Ramos Geras, Santiago.
Ramos Llano, Joaquín.
Ramos Valentín, Facundo.
Rodríguez Alvarez, Simforiano.
Román Ramos, Belisario.
Rubio López, Horacio.
Ruiz Navalón, Nicolás.
Sampedro Rodríguez Celdasdo.
Sánchez Bailestero, Leonardo.
Soria Moya, Ricardo.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria los señores provisionalmente admitidos que a continuación se citan, deberán aportar la documentación que se les indica, para poder ser incluidos como concursantes preferentes.

Soto Martínez, José Tomás (documentación que acredite el haber pasado a la situación de excedencia activa, con ocasión de encontrarse desempeñando la plaza de Veterinario titular de Villafranca de los Barros).

Navarro Martínez, Luis (certificación en extracto del acta de matrimonio).

Ramón Susín, Félix (documentación que acredite la reciprocidad entre el Cuerpo de Contadores del Estado y el Cuerpo de Veterinarios titulares).

Vidal Saluena, Anón (documentación que acredite la reciprocidad entre el Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación y el de Veterinarios titulares).

Tercero.—A tenor de lo dispuesto en los artículos 71 y 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se abre un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes excluidos provisionalmente, completen sus documentaciones en los extremos que se indican en cada caso, con el apercibimiento de que de no hacerlo así se archivarán sus instancias sin más trámite.

Asimismo dentro del mismo plazo podrá ser reclamada la exclusión de los concursantes de la presente relación provisional.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de abril de 1973.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Consejo Superior de Transportes Terrestres por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliares administrativos.

De conformidad con la base 4.1 de la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre de 1972 para la provisión de dos plazas de Auxiliares administrativos, se hace público el Tribunal calificador del concurso-oposición libre, que estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Don Jesús Santos Rein, Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Suplente del Presidente: Don Angel del Campo y Francés, Secretario general del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Vocal: Don Isidoro de la Cierva, Jefe de la División de Organización y Programación del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Suplente: Don José Pinaglia Villalón, Economista del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Vocal: Doña María Teresa Sánchez de Rivera, Jefe de Sección de la Dirección General de Transportes Terrestres.

Suplente: Don Fernando Larrondo Larrondo, Jefe accidental de la Sección de Bienes Patrimoniales, Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Vocal Secretario: Don Elías Prieto Alonso, Abogado del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Suplente: Don Félix Potous Romero, Abogado y Bibliotecario del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Madrid, 11 de mayo de 1973.—El Presidente, Jesús Santos Rein.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Santiago, Valencia y Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria de 5 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1973).

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado, en turno libre, por la mencionada Orden ministerial para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Santiago, Valencia y Murcia, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Emilio Borrajo Guadarrama (D. N. I. 18.241.582).
Don Manuel Moya Benavent (D. N. I. 19.359.010).
Don Manuel Hernández Rodríguez (D. N. I. 7.608.582).

Don Juan Manuel Tabuenca Oliver (D. N. I. 16.913.623).
 Don Juan Antonio Molina Font (D. N. I. 31.097.661).
 Don Jesús Moreno Martín (D. N. I. 3.841).
 Don Angel Nogales Espert (D. N. I. 19.360.106).
 Don Ricardo Escribano Albarrán (D. N. I. 7.718.014).
 Don Rafael Tojo Sierra (D. N. I. 32.525.669).
 Don Alfredo Blanco Quiros (D. N. I. 10.502.802).
 Don Francisco Rodríguez López (D. N. I. 23.346.826).
 Don José González Hachero (D. N. I. 29.385.638).

Excluidos

Don José Antonio Velasco Collazo (D. N. I. 34.379.637).—Comprometirse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad.

Don José Antonio de Paz Gamelo (D. N. I. 658.173).—Informe de la Junta de Facultad actualizado.

Don Julio Ardura Fernández (D. N. I. 10.465.046).—Justificar tres cursos completos de función docente.

Don José Argemi Henom (D. N. I. 38.989.826).—Certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad.

Don Francisco Rodríguez Hierro (D. N. I. 29.931.926).—Certificado de función docente o de investigación expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad e informe de la Junta de Facultad.

Don Antonio Martínez Valverde (D. N. I. 23.347.318).—Fuera de plazo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso oposición para cubrir una plaza de Ayudante de Investigación de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Ayudante de Investigación en la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Entidad autónoma Organismo central, de acuerdo con la normativa aprobada por el Consejo Ejecutivo del C. S. I. C. sobre su personal y Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre reglamentación general para ingreso en la Administración Pública y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 2.º, 2. d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve publicar de conformidad con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

Se convoca una plaza de Ayudante de Investigación adscrita inicialmente al Departamento de Investigaciones Físicas y Químicas (Centro coordinado del C. S. I. C.), Universidad de Sevilla, en la especialidad de Física y Química.

Esta plaza podrá incrementarse con otras vacantes que existan al finalizar el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

La plaza objeto de este concurso-oposición está sujeta a las normas aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal, así como lo señalado en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y estará dotada con el sueldo y demás emolumentos que figura en el presupuesto de gastos del Organismo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de tres ejercicios, conforme se detalla en la base seis.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Hallarse en posesión del título de Bachiller Elemental u otro cuya equiparación con el esté oficialmente establecida, o bien poseer un nivel de conocimientos adecuado a la función a desarrollar.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No pertenecer, en situación de activo, a ningún Cuerpo de Funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de la toma de posesión de la plaza que pudiera corresponderle.

D. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) En caso de aspirantes femeninos haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, que bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo señalado para la presentación de documentos.

3. Solicitudes

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán solicitud dirigida al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la que expresamente se manifieste lo siguiente:

a) Nombre y apellidos, domicilio, lugar y fecha de nacimiento y número y fecha de expedición del documento nacional de identidad.

b) Reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

c) Indicar la especialidad a la que desea concursar, entre aquellas que se incluyan en la base primera.

d) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

e) Manifestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

La solicitud deberá acompañarse de los siguientes documentos:

a) Certificación académica personal con expresión detallada de las calificaciones obtenidas y fechas en que fueron aprobadas todas las asignaturas, o bien, declaración del interesado en la que se indique la forma en que ha adquirido el nivel de conocimientos adecuado para la plaza a que concursa.

b) Currículum vitae en el que se detallen sus estudios, actividades y méritos que se aleguen.

c) Cuantos documentos se juzguen precisos para acreditar los méritos personales aducidos.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 117, Madrid-6) o en los lugares que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si se apreciara algún defecto en las solicitudes se requeriría al interesado, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciera, se archivaría su instancia sin más trámites.

Los requisitos exigidos en esta convocatoria deberán cumplirse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de candidatos

Transcurrido el plazo de presentación de instancias el Consejo Superior de Investigaciones Científicas aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», junto con el número del documento nacional de identidad de los interesados. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer reclamación, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones podrán ser aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles ante el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

El Tribunal para juzgar este concurso-oposición se nombrará por la Comisión Permanente del C. S. I. C. como órgano de gobierno de la Entidad autónoma Organismo central y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Estará compuesta por un Presidente y dos Vocales, uno de los cuales actuará como Secretario. Uno de los tres miembros habrá de ser Ayudante diplomado de Investigación del C. S. I. C. y los otros dos habrán de pertenecer a las escalas de personal científico investigador o de personal con funciones conexas con la investigación, todos ellos, en situación de activo. También formará parte del Tribunal un representante de la Dirección General de la Función Pública como Vocal y otro como suplente. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.